

Hogares y distribución porcentual de hogares por tipo de vivienda según régimen de tenencia de la vivienda

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Año 2001

Régimen de tenencia de la vivienda	Hogares (1)	Tipo de vivienda									
		Casa			Rancho	Casilla	Departamento	Pieza/s en inquilinato	Pieza/s en hotel o pensión	Local no construido para habitación	Vivienda móvil
		Total	A (2)	B (3)							
En absolutos											
Propietario de la vivienda y el terreno	692.210	185.836	181.786	4.050	149	2.476	502.743	523	155	319	9
Propietario de la vivienda solamente	14.051	10.573	6.818	3.755	155	3.092	0	127	29	59	16
Inquilino	227.545	32.144	30.491	1.653	43	821	158.761	17.947	16.718	1.102	9
Ocupante por préstamo	45.192	11.868	11.034	834	24	502	31.569	731	258	230	10
Ocupante por relación de dependencia	25.228	2.186	2.085	101	5	100	21.941	178	448	353	17
Otra situación	20.005	6.319	5.613	706	39	820	10.096	1.320	1.000	398	13
Total	1.024.231	248.926	237.827	11.099	415	7.811	725.110	20.826	18.608	2.461	74
En porcentajes											
Propietario de la vivienda y el terreno	67,6	74,7	76,4	36,5	35,9	31,7	69,3	2,5	0,8	13,0	12,2
Propietario de la vivienda solamente	1,4	4,2	2,9	33,8	37,3	39,6	0,0	0,6	0,2	2,4	21,6
Inquilino	22,2	12,9	12,8	14,9	10,4	10,5	21,9	86,2	89,8	44,8	12,2
Ocupante por préstamo	4,4	4,8	4,6	7,5	5,8	6,4	4,4	3,5	1,4	9,3	13,5
Ocupante por relación de dependencia	2,5	0,9	0,9	0,9	1,2	1,3	3,0	0,9	2,4	14,3	23,0
Otra situación	2,0	2,5	2,4	6,4	9,4	10,5	1,4	6,3	5,4	16,2	17,6
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Hogares y distribución porcentual de hogares por tipo de vivienda según régimen de tenencia de la vivienda

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Año 2010

Régimen de tenencia de la vivienda	Hogares (1)	Tipo de vivienda									
		Casa			Rancho	Casilla	Departamento	Pieza/s en inquilinato	Pieza/s en hotel o pensión	Local no construido	Vivienda móvil
		Total	A (2)	B (3)							
En absolutos											
Propietario de la vivienda y el terreno	648.958	194.151	185.585	8.566	299	878	451.445	1.247	505	418	15
Propietario de la vivienda solamente	69.785	15.518	12.290	3.228	127	385	53.147	467	88	44	9
Inquilino	343.443	49.996	45.153	4.843	84	457	251.383	21.699	18.783	1.035	6
Ocupante por préstamo	44.513	12.357	11.139	1.218	69	179	30.893	683	127	194	11
Ocupante por relación de dependencia	23.793	1.885	1.742	143	13	100	20.797	187	362	412	37
Otra situación	19.642	6.407	5.567	840	116	309	10.676	1.275	483	355	21
Total	1.150.134	280.314	261.476	18.838	708	2.308	818.341	25.558	20.348	2.458	99
En porcentajes											

Propietario de la vivienda y el terreno	56,4	69,3	71,0	45,5	42,2	38,0	55,2	4,9	2,5	17,0	15,2
Propietario de la vivienda solamente	6,1	5,5	4,7	17,1	17,9	16,7	6,5	1,8	0,4	1,8	9,1
Inquilino	29,9	17,8	17,3	25,7	11,9	19,8	30,7	84,9	92,3	42,1	6,1
Ocupante por préstamo	3,9	4,4	4,3	6,5	9,7	7,8	3,8	2,7	0,6	7,9	11,1
Ocupante por relación de dependencia	2,1	0,7	0,7	0,8	1,8	4,3	2,5	0,7	1,8	16,8	37,4
Otra situación	1,7	2,3	2,1	4,5	16,4	13,4	1,3	5,0	2,4	14,4	21,2
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

(1) Se excluyen los hogares censados en la calle.

(2) Se refiere a todas las casas no consideradas tipo B.

(3) Se refiere a todas las casas que cumplen por lo menos con una de las siguientes condiciones: tienen piso de tierra o ladrillo suelto u otro material (no tienen piso de cerámica, baldosa, mosaico, mármol, madera o alfombrado, cemento o ladrillo fijo) o no tienen provisión de agua por cañería dentro de la vivienda o no disponen de inodoro con descarga de agua.

Nota: la evaluación de los resultados del Censo 2001, realizada por el INDEC y las Direcciones Provinciales de Estadística y Censos, ha estimado los niveles de omisión censal que habrían alcanzado el total del país y sus veinticuatro jurisdicciones. La omisión de viviendas, hogares y personas es uno de los errores que mas comúnmente afecta a los resultados de los censos; por ello, una vez que se obtienen las cifras finales, se procede a su evaluación. Se trata de una tarea habitual que contribuye al mejor uso de la información censal. En ese conjunto sobresale la Ciudad de Buenos Aires cuya omisión es superior a la estimada para el total del país y el resto de las jurisdicciones. Dentro de la ciudad la omisión alcanza niveles diferenciales entre las distintas unidades espaciales. Los informes de la evaluación del Censo 2001 serán difundidos en la Serie "Desarrollo Metodológico".

Régimen de tenencia de la vivienda que ocupa el hogar: arreglos (conjunto de normas jurídico-legales o de hecho) en virtud de los cuales el hogar ocupa toda o parte de una vivienda. Puede ser:

- **Propietario de la vivienda y del terreno:** la vivienda y el terreno en el que está ubicada la misma, pertenecen a alguno/s de los integrantes del hogar. El hogar tiene capacidad (garantizada legalmente) para
- **Propietario de la vivienda solamente:** la vivienda (pero no el terreno en el que está ubicada) pertenece a alguno/s de los integrantes del hogar. El hogar tiene capacidad (garantizada legalmente) para disponer de
- **Inquilino:** el hogar paga, por la utilización de toda o parte de una vivienda, una cantidad en dinero o en especie (anual, mensual, quincenal, etcétera), independientemente de que medie un contrato legal.
- **Ocupante por relación de dependencia:** el hogar utiliza la vivienda que es facilitada gratuita o semigratuitamente por el patrón, organismo u empresa donde trabaja alguno de los miembros del hogar en virtud de
- **Ocupante por préstamo:** el hogar utiliza la vivienda que le es facilitada gratuitamente por el propietario. La vivienda no es propiedad de ninguno de los ocupantes, no está en régimen de alquiler y no existe
- **Otra situación:** el hogar utiliza la vivienda con una modalidad que no se ajusta a ninguna de las anteriores.

Tipo de vivienda

- **Casa:** vivienda con salida directa al exterior (sus habitantes no pasan por pasillos o corredores de uso común) construida originalmente para que habiten personas.
- **Casa tipo B:** la que presenta al menos una de las siguientes condiciones: tiene piso de tierra o ladrillo suelto u otro material (no tiene piso de cerámica, baldosa, mosaico, mármol, madera, alfombra, cemento o
- El resto de las casas es considerado **casas tipo A**
- **Rancho:** vivienda con salida directa al exterior (sus habitantes no pasan por pasillos o corredores de uso común) construida originalmente para que habiten personas. Generalmente tiene paredes de adobe, piso
- **Casilla:** vivienda con salida directa al exterior, construida originalmente para que habiten personas. Habitualmente fabricada con materiales de baja calidad o de desecho, es característica de áreas urbanas.
- **Otros:** el hogar habita una vivienda con una modalidad que no se ajusta a ninguna de las anteriores.

Fuente: Observatorio del Conurbano Bonaerense con base en INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010.